DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No 17206
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2022ER5779, 2022ER6631 Y 2022ER7262

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Miguel Villa Uribe
CAT:	08	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/04/2022	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 52 A No.3C-20 **P2:** Calle 52 A No.3C-28 **P3:** Calle 52 A No.3C-36 **P4:** Calle 52 A No.3C-42 **P5:** Calle 52 B No.3C-31 **P6:** Transversal No. 3C 52A-11	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:101787.36 Y_1:104674.88 X_2:101769.64 Y_2:104639.69 X_3:101813.29 Y_3:104616.67 X_4:101823.88 Y_4:104633.47 X_5:101804.03 Y_5:104644.18 X_6:101814.22 Y_6:104660.85	
SECTOR CATASTRAL:	Pardo Rubio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8 m²	
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4	
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES** 0
CHIP:	**P1:** AAA0090NNSY, AAA0090NNTD, AAA0090NNUH **P2:** AAA0090NNWW **P3:** AAA0199PLJZ **P4:** AAA0090NNYN **P5:** AAA0183YZEP **P6:** AAA0090NNMR	**PREDIOS EVALUADOS**			6	
AREA INSPECCIONADA:	1.608,9 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43245	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza en el predio Calle 52 A No.3C-20, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente revisando el sistema e información para la gestión el riesgo y cambio climático para el sector de la solicitud, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

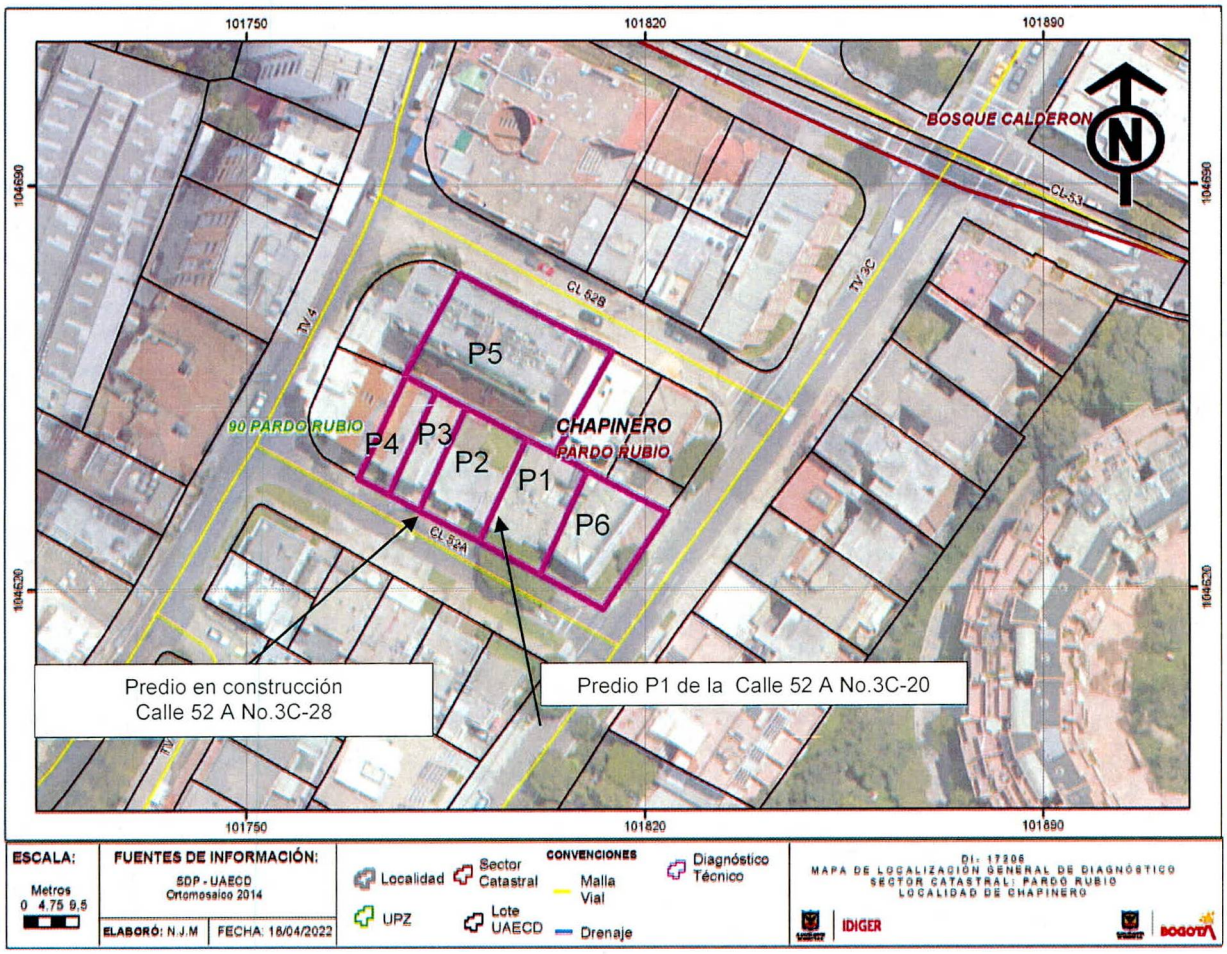


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 52 A No.3C-20	AAA0090NNSY, AAA0090NNTD, AAA0090NNUH
P2	Calle 52 A No.3C-28	AAA0090NNWW
P3	Calle 52 A No.3C-36	AAA0199PLJZ
P4	Calle 52 A No.3C-42	AAA0090NNYN
P5	Calle 52 B No.3C-31	AAA0183YZEP

Predio	Dirección	CHIP
P6	Transversal No. 3C 52A-11	AAA0090NNMR

8. DESCRIPCIÓN

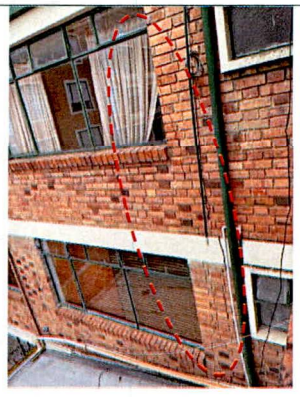
Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de abril de 2022, a los predios el polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas y placa de entrepiso en concreto. Se realiza inspección visual al interior del predio en compañía de los residentes del inmueble; quienes manifiestan su preocupación debido a la presencia de daños en el inmueble ocasionados posiblemente por la construcción que se está ejecutando en el predio P2.

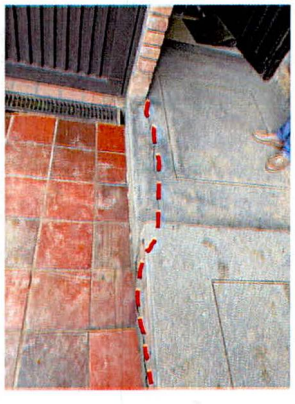
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 1.608,9 M^2, alrededor del predio P2 (predio en proceso de construcción) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los seis (06) predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero

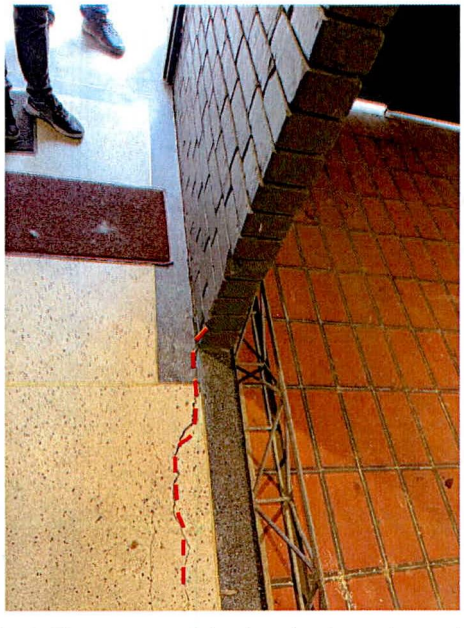
REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1 (costado oriental).	**Predio P1:** Corresponde a una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección en compañía de los residentes del inmueble, identificando los siguientes daños: • Grieta en mampuestos y muros perimetrales localizados hacia el costado occidental del predio, (ver fotografía 2). • Se evidencian fisuras en acabados de piso apartamento 201, (Ver fotografías 3 a la 5).



Fotografía 2. Grieta en muros perimetrales costado occidental predio P1.



Fotografía 3. Fisuras en acabados de piso primer nivel predio P1.



Fotografía 4. Fisuras en acabados de piso primer nivel predio

- Se observa apuntalamiento metálico hacia el costado occidental de la zona de acceso a los apartamentos, (Ver fotografía 6).
- Fisuras de tendencia vertical en recubrimiento y cara de mampuestos perimetrales localizados al interior del predio, (Ver fotografías 7 y 8).

Grietas típicas:

Se identifican en los tres apartamentos grietas y fisuras en muros perimetrales tanto del costado oriental como del occidental:

- Fisura típica en muro divisorio, (Ver Fotografías 9 a la 13).
- Fisura y grieta típica en muro perimetral costado occidental y en vértices entre placa de cubierta y muro. Adicionalmente se identifica grieta en muro de antepecho de habitación localiza al costado oriental, (Ver fotografías 14 a la 18).
- Grieta típica en muro perimetral (costado oriental), (Ver fotografías 19 a la 22).

Apartamento 101

Se identifican los siguientes daños al interior del apartamento:

- Grietas y fisuras en vértices entre placa de entrepiso y muros perimetrales, (Ver fotografías 23 y 24).
- Fisuras en recubrimiento cara interna de placa de cubierta, (Ver fotografías 25 y 26).
- Grietas y fisuras en muros interiores y en vértices entre placa de entrepiso y muros interiores, (Ver fotografías 27 y 28).

Apartamento 201

Se identifican los siguientes daños al interior del apartamento:

P1.



Fotografía 5. Fisuras en acabados de piso primer nivel predio P1.



Fotografía 6. Apuntalamiento metálico costado occidental de la zona de acceso a los apartamentos localizados en el predio P1.

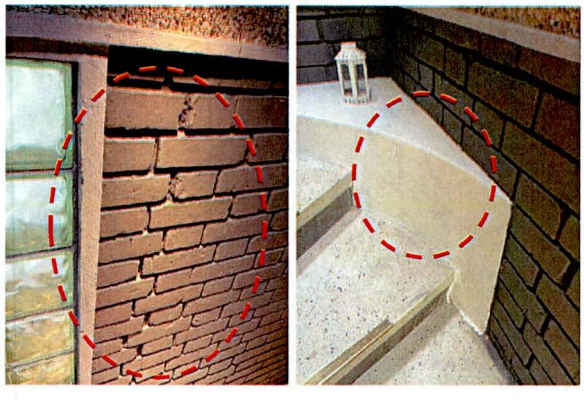
- Fisuras y grietas en recubrimiento cara interna de placa de entrepiso, (Ver fotografía 29).
- Fisura en vértices entre placa de entrepiso y muro perimetral costado occidental y fisura en cara inferior de recubrimiento de placa de entrepiso, (ver fotografías 30 y 31).
- Grietas fisura en vértices entre placa de entrepiso y fisura en vértices entre columnas y muros perimetrales, (Ver fotografías 32 y 33).

Apartamento 301

Se identifican los siguientes daños al interior del apartamento:

- Fisuras en cara interna de la palca de cubierta en acabados de baldosas en muros y pisos, (Ver fotografías 34 y 35).
- Caída de baldosas de placa de cubierta zona de baño, (Ver fotografía 36).
- . Fisuras y grietas en recubrimiento cara interna de placa de cubierta, (Ver fotografías 37 y 38).

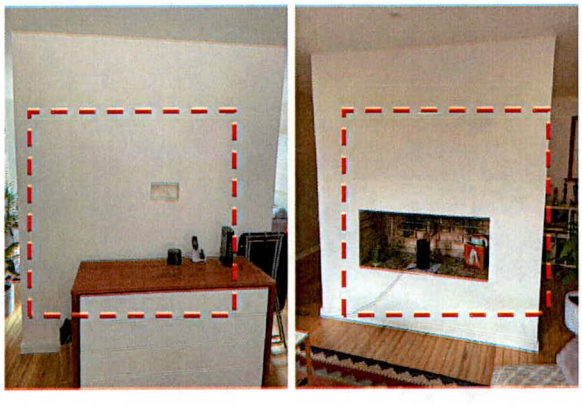
Por otro lado, se evidencian desajuste en puertas y ventanas y se perciben inclinación de la edificación hacia el costado occidental.



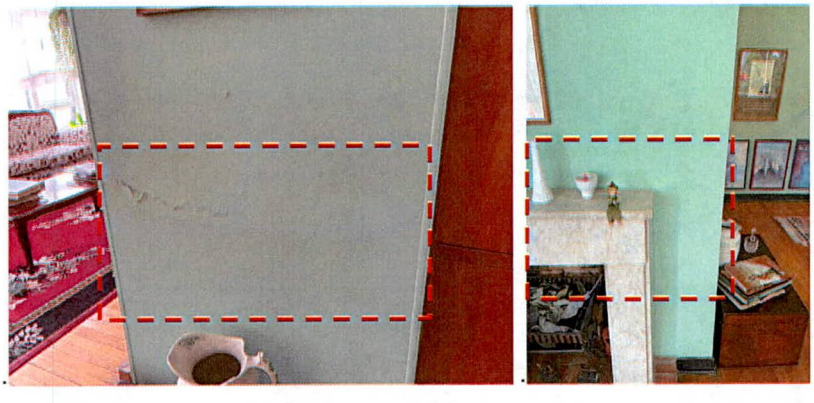
Fotografías 7 y 8. Fisuras en acabados de piso primer nivel predio P1.



Fotografía 9. Fisura típica en muro divisorio del apartamento 301 n predio P1.



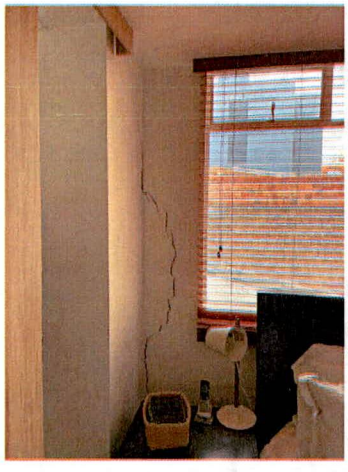
Fotografías 10 y 11. Fisura típica en muro divisorio del apartamento 301 predio P1.

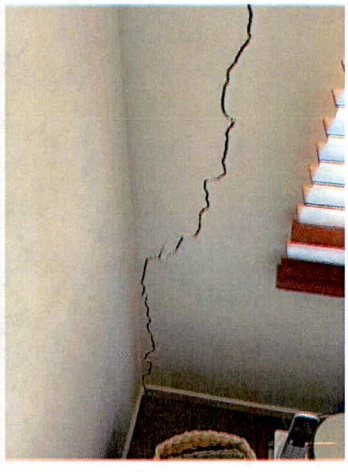


Fotografías 12 y 13. Fisura típica en muro divisorio del apartamento 301 predio P1

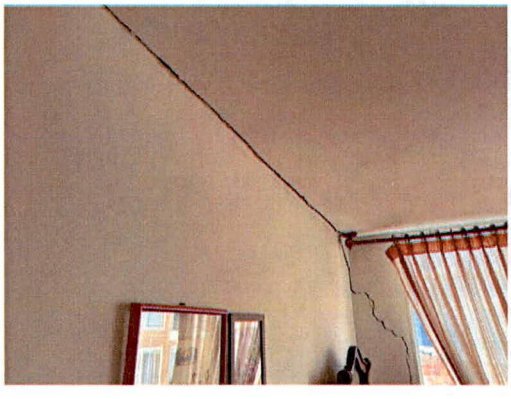


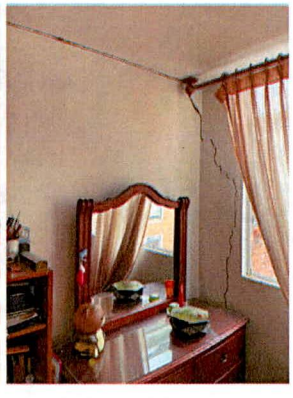
Fotografía 14. Fisura típica en muro perimetral (costado occidental) del apartamento 101 predio P1 (patio de ropas).



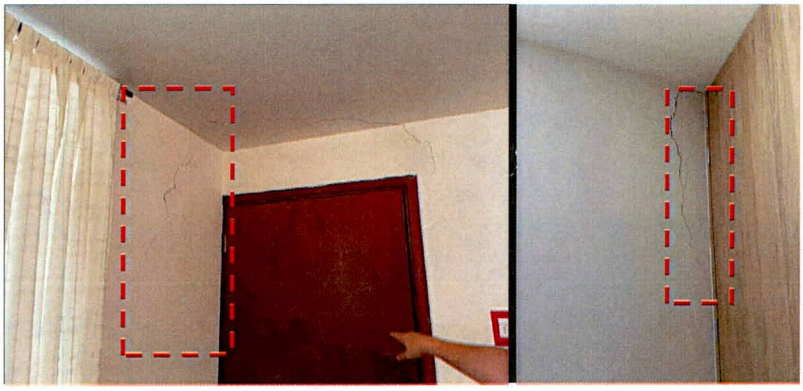


Fotografías 15 y 16. Fisura y grieta típica en muro perimetral (costado occidental) del apartamento 201 predio P1.





Fotografías 17 y 18. Grieta típica en muro perimetral (costado occidental) y en vértices entre placa de cubierta y muros interiores del apartamento 301 predio P1.



(A) (B)

Fotografías 19 y 20. Grieta típica en muro perimetral (costado oriental) del apartamento 101 (A) y apartamento 202 (B) predio P1.



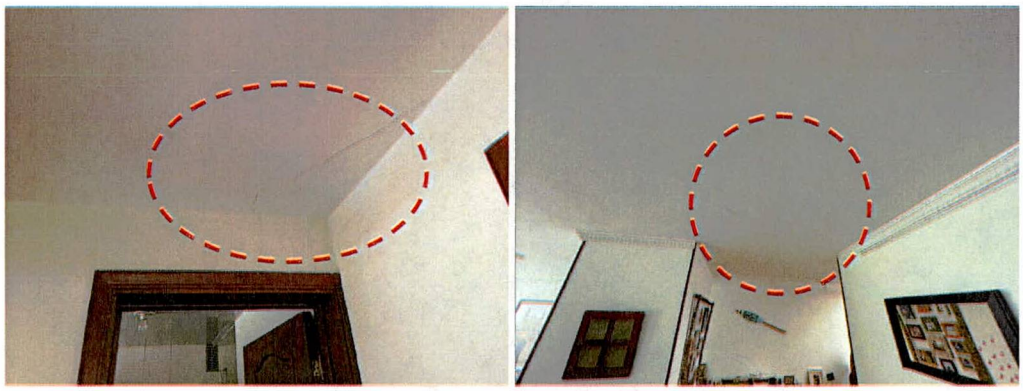
Fotografía 21. Grieta típica en muro de antepecho (costado oriental) del apartamento 301 predio P1.



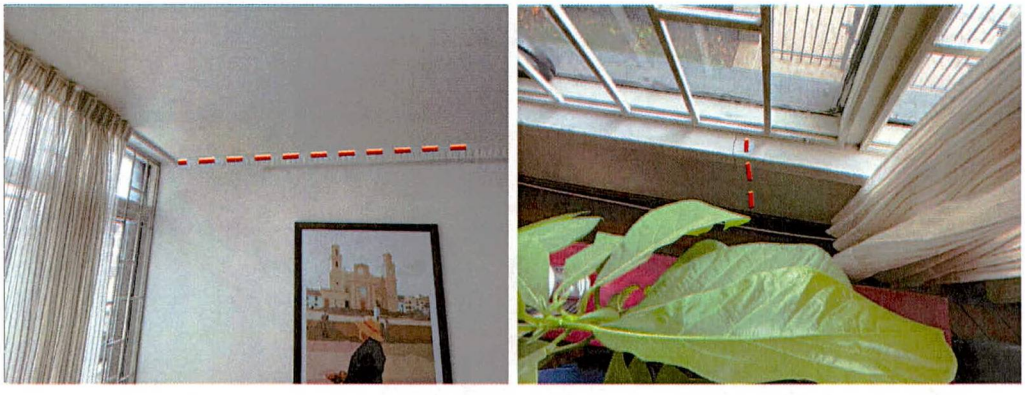
Fotografía 22. Fisura típica en muro perimetral (costado occidental) del apartamento 101 predio P1.



Fotografías 23 y 24. Grietas y fisuras en muros interiores y en vértices entre placa de entrepiso y muros interiores del apartamento 101 predio P1.



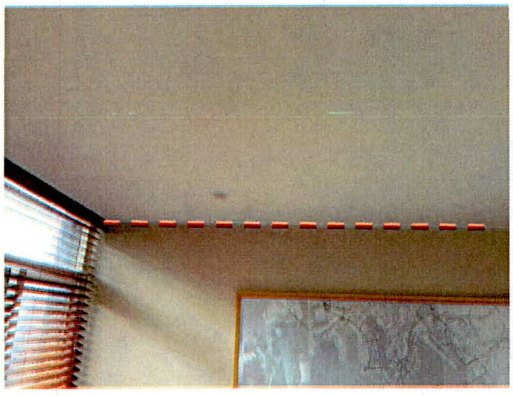
Fotografías 25 y 26. Fisuras en recubrimiento cara interna de placa de cubierta del apartamento 101 predio P1

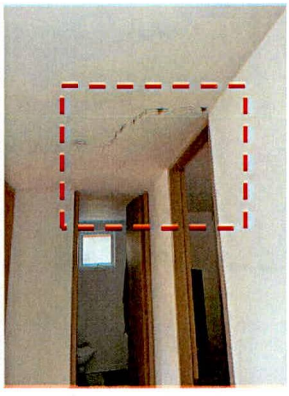


Fotografías 27 y 28. Fisuras en vértices entre placa de entrepiso y muros perimetrales del apartamento 101 predio P1.

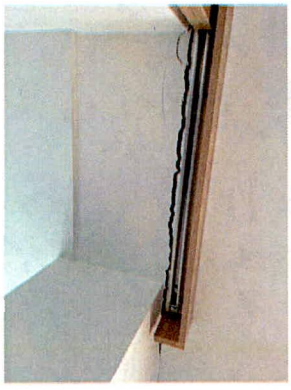


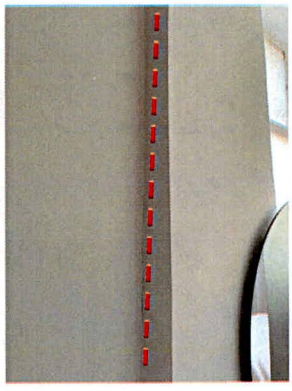
Fotografía 29. Fisuras y grietas en recubrimiento cara interna de placa de entrepiso del apartamento 201 predio P1.



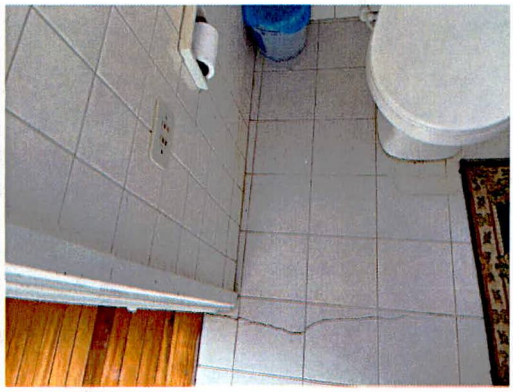


Fotografías 30 y 31. Fisura en vértices entre placa de entrepiso y muro perimetral costado occidental y fisura en cara inferior de recubrimiento de placa de entrepiso del apartamento 201 predio P1.





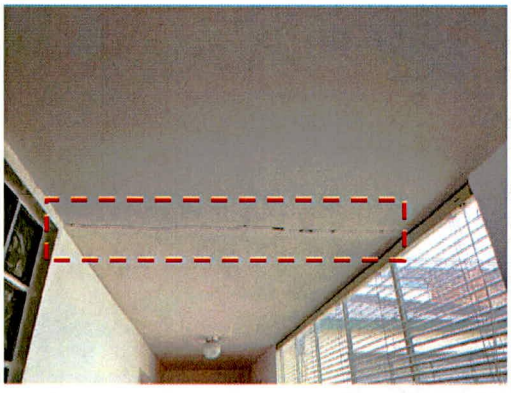
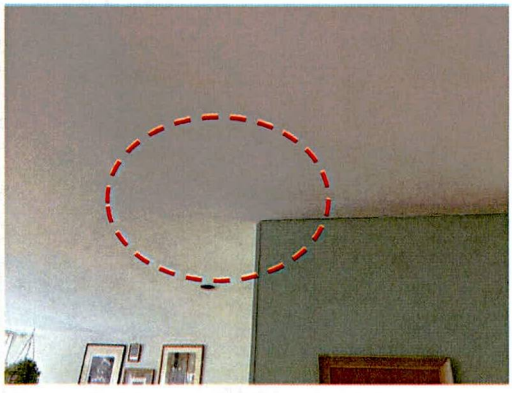
Fotografías 32 y 33. Grietas y fisura en vértices entre placa de entrepiso y fisura en vértices entre columnas y muros perimetrales del apartamento 201 predio P1.

Fotografías 34 y 35. Fisuras en cara interna de la palca de cubierta en acabados de baldosas en muros y pisos del apartamento 301 nivel predio P1.



Fotografía 36. Caída de baldosas de placa de cubierta zona de baño del apartamento 301 predio P1.

Fotografías 37 y 38. Fisuras y grietas en recubrimiento cara interna de placa de cubierta del apartamento 301 predio P1.



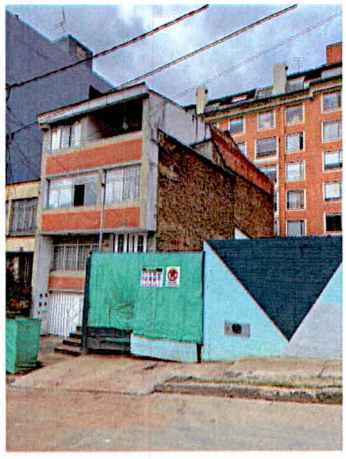
Fotografía 39. Proyecto urbanístico localizado en el predio P2.

Predio P2: Predio P2: Se localiza un proyecto un proyecto urbanístico en donde se va a emplazar un edificio de cuatro (04) niveles para uso comercial, (Ver fotografías 39 y 40).

Al momento de la visita técnica realizada desde el exterior se evidencia que se encuentran realizando actividades constructivas correspondientes a todo el sistema de cimentación. Es importante desatacar que personal encargado de la obra no permite ingreso dado que informan que no tienen autorización.



Fotografía 40. Proyecto urbanístico localizado en el predio P2.



Fotografía 41. Fachada predio P3.

Predio P3: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, posiblemente bajo un sistema en mampostería confinada y placa de entrepiso del mismo material, aparentemente para uso residencial, (Ver fotografía 41).

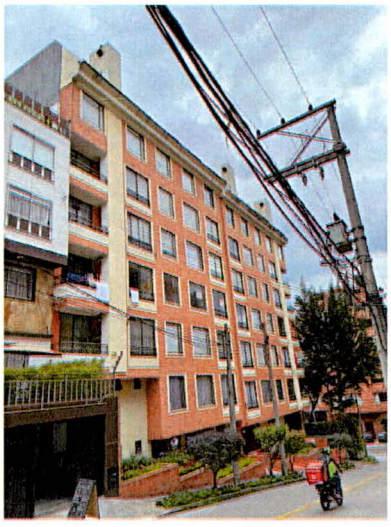
No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se está desarrollando en el predio P1.



Fotografía 42. Fachada predio P4.

Predio P4: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, posiblemente bajo un sistema en mampostería confinada y placa de entrepiso del mismo material, aparentemente para uso residencial, (Ver fotografía 42).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no hay nadie al interior del inmueble. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se está desarrollando en el predio P1.



Fotografía 43. Fachada predio P5.

Predio P5: Se emplaza una edificación de siete (07) niveles, posiblemente de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 43 y 44).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción que se está desarrollando en el predio P1.



Fotografía 44. Fachada predio P5.



Fotografía 45. Fachada predio P6.

Predio P6: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, posiblemente de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 45).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada identificando dilataciones en el muro colindante con el predio P2 y algunas fisuras en el recubrimiento exterior, (Ver fotografías 46 y 47).



Fotografías 46 y 47. Fachada predio P6.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 y P6 se encuentren relacionadas con las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 52 A No.3C-20	Mampostería confinada y en algunos sectores se identifican vigas y columnas	Residencial	4	Leves
P2	Calle 52 A No.3C-28	En construcción			Se evalúa desde el exterior
P3	Calle 52 A No.3C-36	Mampostería confinada	Residencial	4	Se evalúa desde el exterior
P4	Calle 52 A No.3C-42	Mampostería confinada	Residencial	2	Se evalúa desde el exterior
P5	Calle 52 B No.3C-31	Pórticos en concreto	Residencial	7	Se evalúa desde el exterior
P6	Transversal No. 3C 52A-11	Mampostería confinada	Residencial	4	Se evalúa desde el exterior – Daños leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no implementarse ningún tipo de acción y/o intervención en los daños identificados en el predio P1 se presente aumento de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20, adicionalmente desde el exterior se evalúan las condiciones de la obra constructiva localizadas en el predio P2 de la Calle 52 A No.3C-28 y de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Calle 52 A No.3C-36 P4 de la Calle 52 A No.3C-42, P5 de la Calle 52 B No.3C-31 y P6 de la Transversal No. 3C 52A-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Sin embargo, es importante resaltar que de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados, o presentarse nuevos daños los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificación emplazada en el predio P6 de la Transversal No. 3C 52A-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles, sin embargo desde el exterior se identifican algunos daños en áreas de fachada. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P3 de la Calle 52 A No.3C-36, P4 de la Calle 52 A No.3C-42 yP5 de la Calle 52 B No.3C-31, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, dado que al momento de la inspección visual no había nadie que pudiese permitir el ingreso al interior de los inmuebles. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada al edificio emplazado en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, se recomienda realizar el cálculo de los apuntalamientos metálicos instalados. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios del edificio emplazado en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, se recomienda realizar las gestiones y/o acciones necesarias correspondientes a un control topográfico periódico del inmueble, el cual permitirán advertir cambios en las inclinaciones que se están presentando hacia el costado frontal de la zona de acceso a dichos inmuebles las cuales puedan comprometer la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad de las misma.

- A los propietarios y/o encargados del edificio emplazado en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar las gestiones y/o acciones necesarias para que se desarrollen estudio de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los

requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción: Modificación, Demolición Parcial en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas para la el desarrollo del proyecto urbanístico que se está desarrollando en el predio P2 de la Calle 52 A No.3C-28, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el edificio emplazado en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20 y P6 de la Transversal No. 3C 52A-11, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, pueden estar asociados con la ejecución del proyecto constructivo que se está desarrollando en el predio P2 de la Calle 52 A No.3C-28, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en el predio P1 y P2.

- Se recomienda a los responsables de la ejecución del proyecto urbanístico localizado en el predio P2 de la Calle 52 A No.3C-28, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Se informa que es responsabilidad del ejecutor del proyecto urbanístico localizado en el predio P2 de la Calle 52 A No.3C-28, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, aprobadas de acuerdo a la Resolución IDPC No.0142 del 07 de marzo de 2019, contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y garantizar en todo momento la seguridad de las zonas intervenidas, las edificaciones localizadas en el área de influencia, la infraestructura pública localizada en el entorno, así como la seguridad de la comunidad que puede verse afectada por el desarrollo de las obras.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20 y P6 de la Transversal No. 3C 52A-11 en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, lo anterior con el propósito de que el constructor que se encuentra desarrollando el proyecto urbanístico emplazado en el predio P2 de la Calle 52 A No.3C-28 solucione los daños que presenta el mismo y atienda

las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y/o encargados del predio P1, si es el caso.

- A la Administración del edificio emplazado en el predio P1 de la Calle 52 A No.3C-20, en el Sector Catastral Pardo Rubio de la Localidad de Chapinero, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático